

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10904151



MODIFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34201

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2019

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº 370310 DEL 28.11.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero Ronier Arturo AQUINO FERREIRA; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: don Ronier Arturo AQUINO FERREIRA de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores, D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO SANTIAGO, 04 de febrero de 2019

1. MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº 370310 DEL 28.11.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA en el sentido que la identificación correcta es don Ronier Arturo AQUINO FERREIRA de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación. b) que por carta del interesado se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: don Ronier Arturo AQUINO FERREIRA de nacionalidad VENEZOLANA. PÁGuese por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/JEMP
[713] 04/02/2019

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM

1. MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº 370310 DEL 28.11.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA en el sentido que la identificación correcta es don Ronier Arturo AQUINO FERREIRA de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación. b) que por carta del interesado se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: don Ronier Arturo AQUINO FERREIRA de nacionalidad VENEZOLANA. PÁGuese por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.



VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Departamento de Extranjería y Migración

1. MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº 370310 DEL 28.11.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA en el sentido que la identificación correcta es don Ronier Arturo AQUINO FERREIRA de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación. b) que por carta del interesado se solicita rectificar su identidad quedando como sigue: don Ronier Arturo AQUINO FERREIRA de nacionalidad VENEZOLANA. PÁGuese por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.